

EJEC. 2014-310

INFORME SECRETARIAL -. Bogotá, D.C., Mayo 19 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez informando que los apoderados de las partes solicitan se dé por terminado el proceso por pago total de la obligación (fl. 1031 y ss). Sírvasse proveer.-

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

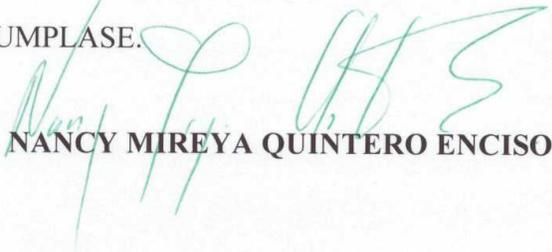
De conformidad con el escrito presentado por los apoderados de las partes, que obra en el expediente a fl. 1031 y ss el Despacho da POR TERMINADO el presente proceso.

Sin condena en costas.

Una vez en firme el presente proveído archívese el expediente previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

/cyaa.



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy **Mayo 28 de 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **91**


CILIA YANETH ALBA AGUDELO - Secretaria